



2419

17 OCT 2022
ALS

**C. DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HÉRNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, **Diputado Román Cota Muñoz** a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE ADHIERE LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con el objeto de brindar atención psicológica a mujeres en condición de embarazo, parto y puerperio, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es el bienestar personal más básico y fundamental como seres humanos, es un asunto de gran preocupación el cual puede verse afectado por nuestras emociones, hablar de salud mental hace referencia a la forma en que la persona lidia con sus emociones en la vida cotidiana, a menudo se tiene una visión establecida, la cual nos permite manejar una situación de determinada manera; sin embargo, en ocasiones la forma en que vemos y abordamos nuestro día a día puede no ser la más adecuada o sana.

El proceso de la maternidad supone múltiples cambios físicos, hormonales en el estilo de vida de una mujer, la cual da lugar a distintas manifestaciones psicológicas y emocionales. Es aquí donde la psicología perinatal toma una gran importancia, ya que esta rama es quien se encarga de cuidar las necesidades afectivo-emocionales de las madres y padres durante la concepción, el embarazo, parto, postparto y primeros años de vida del bebé además de ayudar a la creación de ese vínculo madre-hijo que se forja de manera natural.

Muchas personas frecuentemente consideran ir a terapia antes de hacer una transición de vida importante, como casarse o cambiar de carrera. Pero cuando se trata de un cambio trascendental en la vida, como es la maternidad, pensar en ir al psicólogo no es tan común.

Hoy en día existe una idealización de la maternidad, la creencia de que cuando nazca tú bebé y le veas por primera vez serás feliz desde ese instante, es algo que solemos escuchar casi a diario cuando una mujer está embarazada, nos hablan del éxito, la felicidad y en muchas ocasiones la realidad es totalmente diferente. Hay una idealización de la maternidad la cual representa que tienes que vivir dentro de unos parámetros establecidos que la misma sociedad lo inculca.

A las mujeres embarazadas se les aconseja que hagan ejercicio y cuiden su alimentación durante el embarazo, asistan a sus chequeos médicos y realicen sus pruebas prenatales, pero no siempre se aconseja la psicoterapia como una parte importante de su régimen de atención prenatal.

La salud mental en la maternidad específicamente continúa siendo temas tabú. Tanto a las madres como a la familia, cuesta reconocer que en muchas ocasiones se está sufriendo algún problema de salud mental en una etapa en la que de ellas se esperan una ilusión por la creación de una nueva vida, la psicología perinatal para muchas mujeres embarazadas y futuros padres en general sería de gran beneficio ya que proporcionaría un lugar donde poder pensar, expresar y compartir sus emociones. Lo que influirá en ese encuentro con su bebé. Cuando al embarazo le acompañan dificultades mayores los cuales pueden sentirse sobrepasados y desencadenar un gran sufrimiento. En estos casos el rol del psicólogo perinatal puede resultar crucial para muchos futuros padres de familia.

La salud perinatal es una etapa que engloba desde el embarazo hasta el primer año de postparto. Hay un abanico muy amplio de patologías: trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos psicóticos, pero dentro del periodo perinatal hay algunas entidades más específicas como por ejemplo la depresión perinatal. "Antes se hablaba mucho de depresión postparto, pero ahora el concepto ha cambiado porque se ha visto que muchas de estas depresiones se inician durante el embarazo. Así como también existe el luto perinatal, que es la pérdida del bebé, un ámbito que últimamente se visualiza mucho más, así mismo, hay la vivencia traumática del parto y esto tiene complicaciones como por ejemplo depresión o dificultad para vincularse con él bebe.

La promoción de la salud perinatal es la clave para un embarazo saludable, así como la prevención de ciertas patologías la cual constituiría un eje fundamental de la salud pública, de nuestro Estado por ello son componentes esenciales del modelo de atención a la salud.

Según dato de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Baja California reporta más de un 20% de depresión posparto ante este panorama, es de suma importancia la implementación de instrumentos correctos para el tamizaje de la depresión postnatal a fin de que las señales de alerta y factores de riesgo sean identificadas más fácilmente por el personal médico para brindar un tratamiento adecuado o de requerirse, canalizar a las mujeres con este padecimiento a un especialista.

Es por lo siguiente que debe ponerse en marcha políticas públicas para la prevención y atención efectiva, dirigidas principalmente a la población desprotegida y de bajos recursos, ya que de acuerdo con la evidencia las probabilidades de que una mujer padezca depresión postnatal disminuyen 55% si se emplean las medidas apropiadas como la psicología perinatal, de acuerdo con el estudio anteriormente mencionado.

La presente iniciativa a su vez cumple con un proceso de homogenización a la Ley General de Salud, la cual en su artículo 61 fracción I establece la prioridad de brindar protección materno-infantil y promoción de la salud materna, que abarca el periodo completo del embarazo, parto, postparto y puerperio, incluyendo la atención psicológica.

Por otro lado, y cumpliendo con el mismo objetivo, la legislación local, dentro de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, menciona en su artículo 11, que la Secretaría de Salud y el Instituto, darán prioridad de atención a diversos grupos vulnerables, entre ellos a mujeres en condición de embarazo y puerperio.

Lo anterior si bien justifica la existencia de una responsabilidad del Estado al atender a este grupo vulnerable, el establecerlo en la Ley de Salud Pública, pasaría a ser una actividad irrefutable para el Estado.

El cuidado emocional y psicológico de una mujer embarazada es tan importante para su salud y la del futuro bebé como atender su estado físico la cual implica ayudar a una mujer que sufra o no alteraciones, y quiera afrontar una adecuada transición hacia la maternidad. El embarazo cambia la vida y hay que adaptarse a ese acontecimiento, un paso positivo es la de introducirse la terapia como parte de la atención preventiva de rutina, así como la de fomentar los beneficios que esta puede brindar, ya sea desde la concepción, embarazo, parto, postparto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116, 117, 160, 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Único. – Iniciativa por la que adhiere la fracción VIII al artículo 22 de la Ley de Salud Pública del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- La atención materno infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I.- a la VII.- (...)

VIII.- La creación de acciones que permitan el acceso a las mujeres embarazadas a recibir atención psicológica que requieran durante el embarazo, parto y puerperio;

(...)

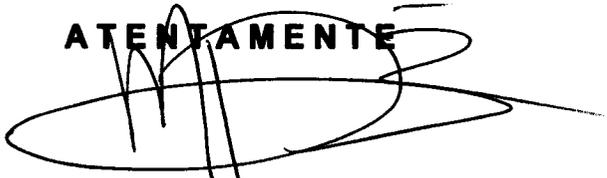
(...)

TRANSITORIOS

Único. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de la fecha.

ATENTAMENTE


DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ